

Santa Fe, 1 de junio de 2021

VISTO el Expte. CD 041/2021, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 233, de fecha 30/07/2020, se otorga equivalencia al alumno **Martin Alejandro FARIAS**, en la asignatura INFORMÁTICA I, correspondiente a la especialidad Ingeniería Industrial, previa aprobación de una Evaluación Complementaria.

Que dicha Evaluación no se realizó en el plazo establecido por la Ord. N° 1549 (Reglamento de Estudios).

Que se cuenta con el aval de la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Facultad.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación del plazo establecido por la Ord. N° 1549 (Reglamento de Estudios) para rendir la Evaluación Complementaria correspondiente a la asignatura INFORMÁTICA I de la Especialidad Ingeniería Industrial, al alumno **Martin Alejandro FARIAS**, DNI N° 38.902.377, hasta el cuarto llamado a exámenes finales del 2021 (28.07.2021 al 30.07.2021).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 198

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GREETHER
Decano

